Bucaramanga, 31 de octubre de 2024

Doctor
DIEGO IGNACIO NIETO MOGOLLON
Secretario de Planeación Departamental
Presente

ASUNTO: Informe de evaluación definitivo del proceso de selección de mínima cuantía Nº SP-MC-24-01 cuyo objeto es "**SERVICIO DE LOGISTICA Y APOYO TECNICO AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**".

Adelantada la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso contractual, así como las subsanaciones y observaciones recibidas en el traslado al informe de evaluación inicial, procede el Comité Evaluador designado del día 25 de octubre de 2024, presentar el informe de evaluación acorde con los requisitos y condiciones previstos en la invitación pública o términos de referencia, así:

POSICION POR CRITERIO DE MENOR VALOR	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	TP EVENTOS – NIT 901672032-7	$ 57.566.328 COP
2	FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR – NIT 900338031-5	$ 60.203.000 COP
3	FUNDACION CAMINOS ABIERTOS – NIT 900054444-3	$ 60.938.728 COP
4	AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING SAS – NIT 900497605-3	$ 64.272.728 COP
5	SEASCOM SANTA CRUZ S.A.S – NIT 901372390-1	$ 69.500.001 COP

OFERTA ECONOMICA

CRITERIO	TP EVENTOS	FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR	FUNDACION CAMINOS ABIERTOS	AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING SAS	SEASCOM SANTA CRUZ S.A.S
PROPUESTA ECONOMICA De conformidad con el capítulo subsección 5 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 2021, el factor y ponderación de ofertas en los procesos de mínima cuantía es el factor del PRECIO. Para tal efecto, el proponente deberá relacionar su oferta económica el formato anexo contenido en la presente invitación pública teniendo en cuenta que el valor de los precios unitarios allí contenidos no podrá superar el valor estimado por la entidad en el presente proceso so pena de rechazo de la propuesta. El proponente debe diligenciar la casilla del valor total, de lo contrario se rechazará la propuesta NOTA: estos valores deben incluir impuestos y deducciones de lya	**CUMPLE**	**OFERTA ECONOMICA RECHAZADA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

La oferta económica presentada por el proponente FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR, será objeto de rechazo bajo lo establecido en el literal *"i"* de las *"CAUSALES DE RECHAZO"* establecidas en la invitación publica de la siguiente manera *"i) Cuando se modifique o altere el formato - propuesta técnica económica. Es decir, cuando los datos no se encuentren iguales a los suministrados por la Entidad, por haber sido modificado o alterado el formato – propuesta técnica económica, como es: Descripción de la(s) actividad(es) o bien (es), unidades, etc."*

Lo anterior se configura con la modificación del ítem 22 de la oferta económica, así:

DESCRIPCION EN EL FORMATO DE OFERTA ECONOMICA DE LA ENTIDAD:

22	Alimentación-Refrigerio Soto Norte: Consta de jugo natural de cosecha u otro, sándwich de pollo o sándwich de jamón y queso, pastel de pollo, carne o similar. Para conservar la calidad fisica y microbiológica y garantizar la inocuidad, deben venir debidamente empacado en un contenedor ovalado o cuadrado de material cartón / Cero plástico	REFRIGERIO

DESCRIPCION EN EL FORMATO DE OFERTA ECONOMICA PRESENTADA POR EL PROPONENTE FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR:

22	alimentación-refrigerio soto norte: consta de jugo natural de cosecha u otro, sándwich de pollo o sándwich de jamón y pollo, pastel de pollo, carne o similar. Par conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad deben venir debidamente empacados en un contenedor ovalado o cuadrado de material cartón/cero plástico	REFRIGERIO

Por lo expuesto se hace evidente la modificación que realizó el proponente, la cual se enmarca en lo establecido en la causal de rechazo mencionada anteriormente, por tanto, su propuesta es rechazada.

REQUISITOS HABILTANTES – DE ORDEN JURIDICO

1. El comité evaluador, procede a realizar la evaluación del proponente ubicado en primer lugar por criterio de menor valor de conformidad con el cuadro descrito anteriormente.

CRITERIO	TP EVENTOS	FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR	FUNDACION CAMINOS ABIERTOS	AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING SAS	SEASCOM SANTA CRUZ S.A.S
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. De acuerdo con el contenido del anexo 01 suministrado, la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada dentro del plazo señalado en el cronograma, en la plataforma de SECOP II estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.	**CUMPLE**	**OFERTA ECONOMICA RECHAZADA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y ANTECEDENTES El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta, certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del oferente y del representante legal (cuando se trate de una persona jurídica) o del representante del consorcio o unión	**NO CUMPLE – NO SUBSANÓ**	**OFERTA ECONOMICA RECHAZADA**	**CUMPLE**	**CUMPLE – NO APORTO CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, FUE VERIFICADO POR LA ENTIDAD**	**CUMPLE**

temporal (cuando sea el caso) expedido por la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, respectivamente. También deberá anexar la certificación del sistema del registro nacional de medidas correctivas RNMC del oferente (cuando se trate de persona natural) o del representante legal (cuando se trate de una persona jurídica) o del representante del consorcio o unión temporal (cuando sea el caso) previsto en la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural, del representante legal o de los representantes legales de los respectivos integrantes del proponente plural. Los documentos relacionados deberán ser expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.					
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el	**CUMPLE**	**OFERTA ECONOMICA RECHAZADA**	NO CUMPLE – NO SUNBSANÓ EN DEBIDA FORMA	**CUMPLE**	**CUMPLE**

certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. En caso que el representante legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el Acta de Junta de Socios o de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta invitación y en los estudios previos. **Proponente Persona Natural:** El proponente persona natural, deberá adjuntar el certificado de registro mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la cámara de comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el					

presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de registro mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección . **Propuestas Conjuntas:** Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.					
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos	**N/A**	**OFERTA ECONOMICA RECHAZADA**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: **a.** Identificación de cada uno de sus integrantes. **b.** Designación del representante, sus facultades y limitaciones **c.** El objeto del consorcio o de la unión temporal **d.** Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. **e.** Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección. **f.** La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Departamento. En el evento que el consorcio o unión					

temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.					
AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Para el caso de las personas jurídicas el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la	**CUMPLE**	**OFERTA ECONOMICA RECHAZADA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Constitución y la ley. En el mismo sentido, si el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral.					
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo	**CUMPLE**	**OFERTA ECONOMICA RECHAZADA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago.					
COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN El oferente deberá allegar los compromisos de transparencia y anticorrupción, los cuales deberán ser diligenciados conforme a los formatos contenidos en el anexo al presente documento.	**CUMPLE**	**OFERTA ECONOMICA RECHAZADA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente deberá allegar junto con los demás documentos, el registro único tributario (RUT). En caso de ser persona jurídica, es necesario que se allegue el RUT de la empresa.	**CUMPLE**	**OFERTA ECONOMICA RECHAZADA**	**NO CUMPLE – NO SUBSANÓ**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
SITUACION MILITAR El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar copia de la libreta Militar, siempre y cuando tenga edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995. Las personas de origen	**N/A**	**OFERTA ECONOMICA RECHAZADA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**

extranjero se les eximirán la presentación de dicho documento					
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de existencia y representación legal. En el caso de uniones temporales o consorcios los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor al presupuesto oficial, en razón de la solidaridad.	**N/A**	**OFERTA ECONOMICA RECHAZADA**	**NO CUMPLE – NO SUBSANÓ**	**N/A**	**N/A**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la	**CUMPLE**	**OFERTA ECONOMICA RECHAZADA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

presentación de la oferta y un mes más. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del Departamento de Santander NIT No. 890201235 – 6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y					

Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.					
CRITERIO	**NO CUMPLE**	**OFERTA ECONOMICA RECHAZADA**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

REQUISITOS HABILTANTES – DE ORDEN TECNICO

CRITERIO	TP EVENTOS	FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR	FUNDACION CAMINOS ABIERTOS	AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING SAS	SEASCOM SANTA CRUZ S.A.S
EXPERIENCIA: Para la Acreditación de la Experiencia del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia hasta en DOS (2) contratos celebrados y ejecutados con Entidades del estado o privadas, en donde en su objeto se establezca servicios logísticos,	**CUMPLE**	**OFERTA ECONOMICA RECHAZADA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

cuyo valor sumado, expresado en SMMLV respecto a la fecha de terminación sea igual o superior al (100%) por ciento del presupuesto oficial estimado en el presente proceso. El proponente debe acreditar con copia de la certificación y/o acta de liquidación que sirvan de soporte que tiene experiencia especifica relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de experiencia acreditada por entidades privadas, el oferente deberá presentar la factura Legal y además anexar el respectivo formulario de IVA y pago del mismo presentado a la DIAN en el periodo correspondiente a la ejecución del contrato y/o certificación, que acredite la experiencia exigida en el presente proceso. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción. Las certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos. Los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento con la siguiente información:					

• Nombre del contratante y nombre del contratista; • Objeto • Valor mensual o total del contrato incluido iva • Plazo, fechas de iniciación y finalización • Cumplimiento y calificación del servicio. • Nombre y firma de quien emite la certificación. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes. • **NOTA 1:** Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada: a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de tos documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible					

determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva. **b.)** Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso. **NOTA 2:** Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos b) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar					

estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www. Banrep.gov.co // Menú de contenido// Series estadísticas //Tasas de cambio Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa) Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.					

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co //Menú de contenido // Series estadísticas // Cambio Tasa de cambio // del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa). **NOTA** 3: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al					

Decreto 1082 del 2015, se establece como criterio diferencial para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de MIPYME, la siguiente regla: Para la Acreditación de la Experiencia del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia hasta en TRES (3) contratos celebrados y ejecutados con Entidades del estado o privadas, en donde en su objeto se establezca servicios logísticos, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV respecto a la fecha de terminación sea igual o superior al (100%) por ciento del presupuesto oficial estimado en el presente proceso. El proponente debe acreditar con copia de la certificación y/o acta de liquidación que sirvan de soporte que tiene experiencia especifica relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de experiencia acreditada por entidades privadas, el oferente deberá presentar la factura Legal y además anexar el respectivo formulario de IVA y pago del mismo presentado a la DIAN en el periodo correspondiente a la ejecución del contrato y/o certificación, que acredite la experiencia exigida en el presente proceso.					

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción. Las certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos. Los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento con la siguiente información: • Nombre del contratante y nombre del contratista; • Objeto • Valor mensual o total del contrato incluido iva • Plazo, fechas de iniciación y finalización • Cumplimiento y calificación del servicio. • Nombre y firma de quien emite la certificación. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.					

PERSONAL MINIMO REQUERIDO							
RECURSO HUMANO	**DESCRIPCION**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**					
ORGANIZADOR LOGISTICO							
ORGANIZADOR LOGISTICO	Profesional en áreas administrativas. Con curso y carnets de manipulación de alimentación. Deberá presentar copia de los cursos y carnets de manipulación de alimentos de las personas que van a realizar la prestación del servicio, con fecha no superior a un (1) año, antes de la fecha de cierre y entrega de la propuesta. Adicionalmente, deberá contar con curso o	Mínimo dos (02) años de experiencia específica como organizador y/o coordinador de eventos	**JUAN GABRIEL CAPACHO ROJAS CUMPLE**	**OFERTA ECONOMICA RECHAZADA**	**NO CUMPLE – NO SUBSANÓ**	**MYRIAM JOHANNA GALLEGO VERA CUMPLE**	**SEBASTIAN D. CELIS CAMARGO CUMPLE**

	diplomado en logística y/u organización de eventos, con una duración de 100 horas o más.					
Para acreditar la formación académica y tipo de vinculación se deberá allegar la siguiente información: A. Hoja de vida debidamente rubricada junto con los siguientes soportes: cedula de ciudadanía, diploma y acta de grado. B. Anexar las correspondientes certificaciones de la experiencia exigida la cual debe contener: tiempo de ejecución, objeto y/o actividades realizadas. C. Allegar carta de compromiso para la ejecución del contrato.						
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE HOTEL (ALOJAMIENTO: ALIANZAS COMERCIALES EN HOTELES). El proponente interesado en participar en el presente proceso de selección deberá presentar junto con su propuesta, certificación y/o alianza comercial donde se evidencie la disponibilidad de un hotel en por lo menos tres (03) municipios en donde se llevarán a cabo las diferentes actividades del proyecto según el presupuesto presentado por la Entidad, la certificación deberá ser expedida por los representantes legales o administradores de los hoteles, grupos empresariales	**CUMPLE**	**OFERTA ECONOMICA RECHAZADA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

y/o empresas que prestarán el servicio de alojamiento, en la cual se certifique que el proponente cuenta con la disponibilidad para disponer del hotel bajo los requisitos que solicita la entidad. Dicha certificación debe especificar: • Número de habitaciones. • Baños • Disposición de las habitaciones desde la adjudicación del contrato, hasta la finalización del mismo. La Certificación deberá estar dirigida a la Gobernación de Santander- Secretaría de Planeación y su expedición no podrá tener una vigencia superior a los treinta (30) días calendario anterior al cierre del presente proceso de selección. El Hotel deberá estar ubicado en los diferentes Municipios del Departamento de Santander debido a que las actividades del proyecto se realizaran en los diferentes Municipios del departamento. Para el caso de proponentes plurales, al menos uno de los integrantes deberá aportar este requisito.					
CRITERIO	**CUMPLE**	**OFERTA ECONOMICA RECHAZADA**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	TP EVENTOS	FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR	FUNDACION CAMINOS ABIERTOS	AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING SAS	SEASCOM SANTA CRUZ S.A.S
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	OFERTA ECONOMICA RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	$ 57.566.328 COP	**$ -**	**$ 60.938.728 COP**	**$ 64.272.728 COP**	**$ 69.500.001 COP**
HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	NO CUMPLE	OFERTA ECONOMICA RECHAZADA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	CUMPLE	OFERTA ECONOMICA RECHAZADA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONCLUSION	**NO CUMPLE**	**OFERTA ECONOMICA RECHAZADA**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De esta forma el comité evaluador realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública, así como la confirmación del menor valor que haya cumplido con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos.

Por lo expuesto el comité evaluador, recomienda aceptar la oferta del proponente **AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING SAS**, identificada con NIT 900497605-3, por ser la oferta de menor valor que cumplió con los requisitos establecidos en la invitación publica y demás documentos del proceso de selección de mínima cuantía Nº SP-MC-24-01 cuyo objeto es "**SERVICIO DE LOGISTICA Y APOYO TECNICO AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**".

Dado en Bucaramanga, el treinta y uno (31) de octubre de 2024.

BRAYAN JAVIER GONZALEZ REDONDO
CPS Oficina de Contratación
Aspectos Jurídicos

YOLANDA ORTIZ
Profesional Universitario
Aspectos Técnicos

MARCELA MEJIA LOPEZ
CPS Oficina de Contratación
Aspectos Económicos.